

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,
POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA
PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, GRUPO
PROFESIONAL TITULADO/A UNIVERSITARIO, TÉCNICO DE PROYECTOS DE
INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
COOPERACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD**

Se considera necesario iniciar un proceso de selección temporal de personal laboral, Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario, Técnico de proyectos de internacionalización en el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado cuarto de la Resolución Rectoral 489/16, de 11 de abril de 2016 (BOC de 20 de abril),

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal de personal laboral, Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario, Técnico de proyectos de internacionalización en el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de esta Universidad.

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de los candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, a 19 de octubre de 2018
EL GERENTE (RR 489/16)



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Denominación del puesto: Grupo Profesional Titulado/a Universitario, Técnico de proyectos de internacionalización.

Catalogación: Escala A

Tipo jornada: Mañana

REQUISITOS:

- Estar en posesión del título de Grado, Diplomado o Ingeniero Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Nivel C1 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

FUNCIONES:

- Colaboración en el diseño, la gestión y la justificación de proyectos en el marco del programa Erasmus+ y de otros programas internacionales en todas sus fases y en todas sus acciones.
- Colaboración en la gestión y el desarrollo de programas de prácticas internacionales.
- Gestión de convenios con universidades socias.
- Gestión de la información, impacto y difusión de las actividades internacionales desarrolladas por la ORI y el Vicerrectorado.
- Atención, información y orientación especializada a estudiantes, profesores y personal de administración enviados y recibidos.
- Gestión informática y documental de bases de datos europeas y expedientes de movilidad de estudiantes, PDI y PAS, entrantes y salientes.
- Apoyo a la organización de actividades y eventos de la ORI.
- Gestión de becas, ayudas y programas derivados de la estrategia de internacionalización de la UC.

MÉRITOS:

- Titulación académica.



- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Idiomas.
- Prueba práctica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Plazo: del 20 al 31 de octubre de 2018 (ambos inclusive).
- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (<https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>), y se presentará junto con el resto de documentación requerida, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n 39005 Santander, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).
- Documentación:
 - Solicitud según modelo oficial. (Anexo IV)
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo V)
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación o persona en quien delegue.
- Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Director de Área de Relaciones Internacionales.
- 2 personas designadas por el Comité de Empresa de la UC.
- Personal del Servicio de PAS, Formación y Acción Social de la UC que actuará como Secretario.

PUBLICACIÓN:



Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros 54, Santander y en la siguiente dirección de internet:

<http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>



ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

1.1. Titulación (hasta 1 punto)

Licenciatura, Máster o Doctor.

1.2. Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos)

1.2.1. Experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 2 puntos).

- Hasta 5 años: 0,4 puntos/año.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 0,4/12 puntos/mes.
- No se valorarán experiencias inferiores a seis meses de duración.

1.2.2. En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado mediante relación contractual en una Administración Pública o en el ámbito universitario se multiplicará la puntuación por 1,5 puntos/año, sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados, contratos o documentos similares de la entidad para la que se haya realizado el trabajo en los que se especifique la categoría profesional y el objeto y contenidos del contrato.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social.

1.3. Formación específica relacionada con las funciones del puesto (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará cursos relacionados con las funciones del puesto según la tabla siguiente:

Nº de horas	Sin acreditar aprovechamiento	Con acreditación de aprovechamiento
Hasta 15 horas	0,075	0,135
De 16 a 25 horas	0,115	0,200
De 26 a 50 horas	0,150	0,270
Más de 50 horas	0,200	0,400

1.4. Idiomas (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará el nivel de lengua inglesa de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III:

- Nivel C2 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 0,5 puntos.
- Nivel B2 en una de las siguientes lenguas: alemán, español, francés, italiano o portugués, excluyendo la lengua materna, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 0,5 puntos.

2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

ANEXO III
ACREDITACIÓN DE NIVELES DE IDIOMAS

Los candidatos podrán acreditar el nivel C1 o C2 de lengua inglesa a través de las siguientes **titulaciones o certificados**:

C1	<ul style="list-style-type: none"> - University of Cambridge ESOL examinations: <i>Certificate in Advanced English (CAE)</i> - Trinity College London: <i>Integrated Skills in English III (ISE III)</i> - British Council - International English Language Testing System (IELTS): <i>nota igual o mayor a 7</i> - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): <i>Certificado de Nivel C1</i> - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): <i>Certificado de Nivel Avanzado C1</i> - Centro de Idiomas de la UC (CIUC): <i>superación de 6º curso</i> - Haber cursado una titulación (Grado, Máster o Doctorado) totalmente impartida en inglés - Un título de: Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Estudios Ingleses, Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación: Inglés - Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL- IBT): <i>nota igual o mayor a 95</i> - Certificado C1 de "Aptis Advanced"
C2	<ul style="list-style-type: none"> - University of Cambridge ESOL examinations: <i>Certificate of Proficiency in English (CPE)</i> - Trinity College London: <i>Integrated Skills in English IV (ISE IV)</i> - British Council - International English Language Testing System (IELTS): <i>nota igual o mayor a 8.5</i> - Centro de Idiomas de la UC (CIUC): <i>superación de 8º curso</i>

ALEMÁN

- B2:

- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): *Certificado de Nivel Avanzado.*



- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): *Certificado de Nivel Intermedio B2*.
- Superación del cuarto curso del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.
- Obtención del título de Bachillerato en un país con el alemán como lengua de enseñanza.
- ZMP Zentrale Mittelstufoprüfung / Sprachdiplom 2

FRANCÉS:

- B2:
 - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): *Certificado de Nivel Avanzado*.
 - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): *Certificado de Nivel Intermedio B2*.
 - Superación del cuarto curso del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.
 - Obtención del título de Bachillerato en un país con el francés como lengua de enseñanza.
 - DELF B2 (Mº Francés de Educación).

ITALIANO:

- B2:
 - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): *Certificado de Nivel Avanzado*.
 - Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): *Certificado de Nivel Intermedio B2*.
 - Superación del cuarto curso del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.
 - Obtención del título de Bachillerato en un país con el italiano como lengua de enseñanza.
 - Certificado CILS 2.

Otros títulos o diplomas que no se contemplen en la tabla anterior o que se refieran a acreditación de otras lenguas diferentes, (reconocimientos no automáticos), podrán ser aportados por los estudiantes y serán examinados por la Subcomisión Técnica de Capacitación Lingüística quien emitirá una resolución sobre la equivalencia de la formación certificada con alguno de los niveles lingüísticos requeridos en cada caso.



ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

**SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, GRUPO
PROFESIONAL TITULADO/A UNIVERSITARIO, TÉCNICO DE PROYECTOS DE
INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
COOPERACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

PUESTO DE TRABAJO: ESCALA A, GRUPO PROFESIONAL TITULADO/A UNIVERSITARIO, TÉCNICO DE PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD.

OBSERVACIONES

En Santander a de de 2018

(Firma)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)

FICHERO: "PERSONAL Y NÓMINAS"

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa, académica y económica del personal de la Universidad de Cantabria y, en algunos casos, de personal externo, recogiendo la evolución e incidencias de toda su relación de servicios con la universidad, incluyendo toda la actividad que desarrolle en su seno. Estadísticas internas y externas y encuestas de calidad de los servicios del sistema de calidad institucional. Gestión de procesos selectivos.
LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 e) RGPD: - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Estatuto de los Trabajadores - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Convenios Colectivos - Ley General de la Seguridad Social - Ley del IRPF - Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales - Ley 26/2015, de 28 de julio (registro de delincuentes sexuales)
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Otras administraciones y organismos públicos relacionados con las funciones de la UC. Entidades bancarias colaboradoras. Entidad encargada del servicio de vigilancia de la salud. No se prevén transferencias internacionales.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas. Datos procedentes de otros ficheros de la Universidad de Cantabria

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección: web.unican.es/RGPD/personal-nomina

CONSENTIMIENTO

La cumplimentación del presente impreso conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con la Universidad de Cantabria, así como posibles cesiones, transferencias internacionales y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la **Información Adicional** sobre Protección de Datos Personales que se proporciona.

Una vez leída la indicada Información Adicional, la presentación del impreso con su firma o validación online supone que Ud. consiente los tratamientos y cesiones indicados en la misma.

Fecha y Firma



ANEXO V

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo
Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA E IDIOMAS

Formación académica superior a la requerida para el puesto de trabajo.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas.

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

--

5. IDIOMAS

, de de

Firmado: El solicitante

